



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

“1983-2023 – 40 años de democracia en
Argentina”

RESOLUCIÓN N° 700/2023-CI

SALTA, 06 de noviembre de 2023

Expte.: 16.095/23

VISTO:

Las Jornadas de Evaluación de las presentaciones a Proyectos de Investigación de este Consejo – Convocatoria 2023, que se llevarán a cabo los días 01, 02 y 03 de noviembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 618/23-CI se resuelve autorizar los gastos de pasajes (aéreos y/o terrestres), de combustible, de alojamiento y de comida, a los evaluadores que participarán de las Jornadas de Evaluación.

Que habiéndose realizado las jornadas referidas ut supra, se adjuntan los siguientes comprobantes:

- a) Factura B N° 0009-00022115, emitida por el Gran Hotel Presidente, por un monto de \$114.200 (pesos, ciento catorce mil doscientos), en concepto de alojamiento y comida de Pogre, Paula;
- b) Factura B N° 0009-00022142, emitida por el Gran Hotel Presidente, por un monto de \$68.400 (pesos, sesenta y ocho mil cuatrocientos), en concepto de alojamiento y comida de Sánchez, Sergio;
- c) Factura B N° 0009-00022132, emitida por el Gran Hotel Presidente, por un monto de \$123.700 (pesos, ciento veintitrés mil setecientos), en concepto de alojamiento y comida de Adelstein, Andreina;
- d) Factura B N° 0009-00022098, emitida por el Gran Hotel Presidente, por un monto de \$148.400 (pesos, ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos), en concepto de alojamiento y comida de López, Beatriz y Mishima, Horacio;
- e) Factura B N° 0009-00022095, emitida por el Gran Hotel Presidente, por un monto de \$99.200 (pesos, noventa y nueve mil doscientos), en concepto de alojamiento y comida de Boixados, Roxana y Farberman, Judith;
- f) Factura B N° 0009-00022097, emitida por el Gran Hotel Presidente, por un monto de \$56.600 (pesos, cincuenta y seis mil seiscientos), en concepto de alojamiento y comida de Ávila, Olga;
- g) Factura B N° 0009-00022096, emitida por el Gran Hotel Presidente, por un monto de \$53.500 (pesos, cincuenta y tres mil quinientos), en concepto de alojamiento y comida de Ferrucci, María Silvia;
- h) Factura B N° 0009-00022088, emitida por el Gran Hotel Presidente, por un monto de \$61.480 (pesos, sesenta y un mil cuatrocientos ochenta), en

Ref



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN N° 700/2023-CI

concepto de alojamiento y comida de Caffè, Pablo;

i) Factura B N° 0009-00022086, emitida por el Gran Hotel Presidente, por un monto de \$90.900 (pesos, noventa mil novecientos), en concepto de alojamiento y comida de Baldo, Edgardo;

j) Factura B N° 0009-00022084, emitida por el Gran Hotel Presidente, por un monto de \$62.880 (pesos, sesenta y dos mil ochocientos ochenta), en concepto de alojamiento y comida de Pellegrini, José Luis;

k) Factura B N° 0009-00022085, emitida por el Gran Hotel Presidente, por un monto de \$85.820 (pesos, ochenta y cinco mil ochocientos veinte), en concepto de alojamiento y comida de Fernández, Lucía.

Que habiéndose realizado las comprobaciones pertinentes, por parte del Área Contable de este Consejo, se informa que los comprobantes referidos se ajustan a las normativas legales vigentes en la Universidad Nacional de Salta, en AFIP y DGR – Salta, y se observa que existen retenciones por IVA, SUSS y por Actividades Económicas.

Que, atento a lo expuesto, corresponde autorizar el pago de las Facturas referidas, y expedir las constancias de retenciones correspondientes.

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99, y su modificatoria por Res. CS N° 180/04,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la Factura B N° 0009-00022115, emitida por el Gran Hotel Presidente, por un monto de \$114.200 (pesos, ciento catorce mil doscientos), en concepto de alojamiento y comida de Pogre, Paula, en el marco de Jornadas de Evaluación de las presentaciones a Proyectos de Investigación de este Consejo – Convocatoria 2023, de acuerdo a lo establecido por Res. N° 618/23-CI; y expedir las constancias de retenciones correspondientes, por IVA, SUSS y Actividades Económicas

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de la Factura B N° 0009-00022142, emitida por el Gran Hotel Presidente, por un monto de \$68.400 (pesos, sesenta y ocho mil cuatrocientos), en concepto de alojamiento y comida de Sánchez, Sergio, en el marco de Jornadas de Evaluación de las presentaciones a Proyectos de Investigación de este Consejo – Convocatoria 2023, de acuerdo a lo establecido por Res. N° 618/23-CI; y expedir las constancias de retenciones correspondientes, por



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN N° 700/2023-CI

IVA, SUSS y Actividades Económicas.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el pago de la Factura B N° 0009-00022132, emitida por el Gran Hotel Presidente, por un monto de \$123.700 (pesos, ciento veintitrés mil setecientos), en concepto de alojamiento y comida de Adelstein, Andreina, en el marco de Jornadas de Evaluación de las presentaciones a Proyectos de Investigación de este Consejo – Convocatoria 2023, de acuerdo a lo establecido por Res. N° 618/23-CI; y expedir las constancias de retenciones correspondientes, por IVA, SUSS y Actividades Económicas.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el pago de la Factura B N° 0009-00022098, emitida por el Gran Hotel Presidente, por un monto de \$148.400 (pesos, ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos), en concepto de alojamiento y comida de López, Beatriz y Mishima, Horacio, en el marco de Jornadas de Evaluación de las presentaciones a Proyectos de Investigación de este Consejo – Convocatoria 2023, de acuerdo a lo establecido por Res. N° 618/23-CI; y expedir las constancias de retenciones correspondientes, por IVA, SUSS y Actividades Económicas.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar el pago de la Factura B N° 0009-00022095, emitida por el Gran Hotel Presidente, por un monto de \$99.200 (pesos, noventa y nueve mil doscientos), en concepto de alojamiento y comida de Boixados, Roxana y Farberman, Judith, en el marco de Jornadas de Evaluación de las presentaciones a Proyectos de Investigación de este Consejo – Convocatoria 2023, de acuerdo a lo establecido por Res. N° 618/23-CI; y expedir las constancias de retenciones correspondientes, por IVA, SUSS y Actividades Económicas.

ARTÍCULO 6°.- Autorizar el pago de la Factura B N° 0009-00022097, emitida por el Gran Hotel Presidente, por un monto de \$56.600 (pesos, cincuenta y seis mil seiscientos), en concepto de alojamiento y comida de Ávila, Olga, en el marco de Jornadas de Evaluación de las presentaciones a Proyectos de Investigación de este Consejo – Convocatoria 2023, de acuerdo a lo establecido por Res. N° 618/23-CI; y expedir las constancias de retenciones correspondientes, por IVA, SUSS y Actividades Económicas.

ARTÍCULO 7°.- Autorizar el pago de la Factura B N° 0009-00022096, emitida por el Gran Hotel Presidente, por un monto de \$53.500 (pesos, cincuenta y tres mil quinientos), en concepto de alojamiento y comida de Ferrucci, María Silvia, en el marco de Jornadas de Evaluación de las presentaciones a Proyectos de Investigación de este Consejo – Convocatoria 2023, de acuerdo a lo establecido por Res. N° 618/23-CI; y expedir las constancias de retenciones correspondientes, por IVA, SUSS y Actividades Económicas.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN N° 700/2023-CI

ARTÍCULO 8°.- Autorizar el pago de la Factura B N° 0009-00022088, emitida por el Gran Hotel Presidente, por un monto de \$61.480 (pesos, sesenta y un mil cuatrocientos ochenta), en concepto de alojamiento y comida de Caffè, Pablo, en el marco de Jornadas de Evaluación de las presentaciones a Proyectos de Investigación de este Consejo – Convocatoria 2023, de acuerdo a lo establecido por Res. N° 618/23-CI; y expedir las constancias de retenciones correspondientes, por IVA, SUSS y Actividades Económicas.

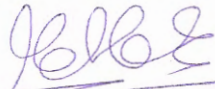
ARTÍCULO 9°.- Autorizar el pago de la Factura B N° 0009-00022086, emitida por el Gran Hotel Presidente, por un monto de \$90.900 (pesos, noventa mil novecientos), en concepto de alojamiento y comida de Baldo, Edgardo, en el marco de Jornadas de Evaluación de las presentaciones a Proyectos de Investigación de este Consejo – Convocatoria 2023, de acuerdo a lo establecido por Res. N° 618/23-CI; y expedir las constancias de retenciones correspondientes, por IVA, SUSS y Actividades Económicas.

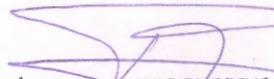
ARTÍCULO 10°.- Autorizar el pago de la Factura B N° 0009-00022084, emitida por el Gran Hotel Presidente, por un monto de \$62.880 (pesos, sesenta y dos mil ochocientos ochenta), en concepto de alojamiento y comida de Pellegrini, José Luis, en el marco de Jornadas de Evaluación de las presentaciones a Proyectos de Investigación de este Consejo – Convocatoria 2023, de acuerdo a lo establecido por Res. N° 618/23-CI; y expedir las constancias de retenciones correspondientes, por IVA, SUSS y Actividades Económicas.

ARTÍCULO 11°.- Autorizar el pago de la Factura B N° 0009-00022085, emitida por el Gran Hotel Presidente, por un monto de \$85.820 (pesos, ochenta y cinco mil ochocientos veinte), en concepto de alojamiento y comida de Fernández, Lucía, en el marco de Jornadas de Evaluación de las presentaciones a Proyectos de Investigación de este Consejo – Convocatoria 2023, de acuerdo a lo establecido por Res. N° 618/23-CI; y expedir las constancias de retenciones correspondientes, por IVA, SUSS y Actividades Económicas.

ARTÍCULO 12°.- Imputar el gasto precedente al presupuesto de Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 13°.- Comunicar la presente resolución al Área Contable y a la Dirección de Programas y Proyectos de este Consejo para su toma de razón y demás efectos; publicar en la página Web de este Consejo. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su archivo.


Mg. MIRTÁ ADRIANA QUIROGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa